

EUGOTIA		EVIDENCIA DE REUNIÓN		Fecha: 10/03/2024		Hora: 10:00 AM		Lugar: Centro Comunal de Toluca		Página: 1 de 1	
Título de la Reunión		Fecha de la Reunión		Hora de la Reunión		Lugar de la Reunión		Participantes		Observaciones	
Sensibilización Uso Espacio Público		10/03/2024		10:00 AM		Centro Comunal de Toluca		☒ Juan Carlos ☒ María Elena ☒ Roberto ☒ Ana María ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan ☒ Ana ☒ Carlos ☒ Patricia ☒ Luis ☒ María ☒ Juan 			

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 11 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 1:00 PM

HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM

LUGAR: 20 DE JULIO

ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.

PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 80

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En la fecha y lugar indicados, 11 de marzo de 2026, 20 de julio, en el marco de las actividades de verificación, control y sensibilización del espacio público, se realizó un recorrido de inspección en el sector de la carrera cuarta con calle 37 y sus alrededores, durante la jornada se llevó a cabo acciones de sensibilización establecimientos comerciales y vendedores informales, orientadas al cumplimiento de la normativa vigente sobre uso adecuado del espacio público, decreto un 315. Asimismo, se brindó información relacionada con la documentación requerida para el desarrollo de actividades económicas y el respeto por las zonas de circulación peatonal.

De igual manera, se verificaron situaciones asociadas a ocupación indebida del andén y disposición inadecuada de residuos.

Estas acciones permitieron recuperar áreas del espacio público y promover la convivencia y el orden en el sector.

Se impactaron aproximadamente 80 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.
5. Verificar remoción obstrucciones (amarres fachadas) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinos y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales)
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público. Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.

- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe venta comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, martes 11 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 p.m., se realizó un recorrido de inspección en el sector de la carrera cuarta con Calle 37 y sus alrededores.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. Se le hace la sensibilización a La señora Gabriela Molina Montaña Cédula 1000613527 Quién tiene un puesto de arepas, en la carrera 4 este # 37bc - 22 sur al frente del Fruver dónde indica que fue a las instalaciones del IPES y le informaron que ellos no dan permiso desde allá se hace visitada al puesto y que demora de 3 a 5 meses deja constancia con evidencia fotográfica que fue, más sin embargo se le indica que si no está caracterizada no debe tener el puesto activo.
2. Frente al casino ubicado en la carrera Cuarta con 37 sur se sensibilizó a una vendedora informal Verificando en la herramienta misional que no se encuentra registrada de igual manera se evidenció una motocicleta estacionada Sobre el andén y extendiendo económicamente Extensión económica en un establecimiento donde se realiza sensibilización al administrador sobre la normativa de la ley 315 efectuando el retiro correspondiente y recuperando más de 3 M de espacio público.
3. Se realizó sensibilización a la administradora del establecimiento Ara, por la inadecuada disposición de residuos, ya que estos estaban siendo sacados fueran de los horarios y en un lugar no permitido, ocasionando foco de basuras.
4. Se atendió un inconveniente presentado entre miembros de la comunidad, realizando presencia en el lugar hasta la llegada de la policía, momento en el cual se procedió a finalizar la intervención y retirarse del lugar.

4. Evidencias fotográficas



Se le hace la sensibilización a La señora Gabriela Molina Montaña Cédula 1000613527



Se le hace la sensibilización a La señora Gabriela Molina Montaña Cédula 1000613527



Se presenta inconveniente entre la comunidad, hacemos presencia hasta que llega la policía, nos retiramos.



Se hace la sensibilización a la vendedora informal, se verifica y no está en la herramienta misional IPES, frente al casino de la carrera 4 con 37 sur



Se hace la sensibilización a la vendedora informal, se verifica y no está en la herramienta misional IPES, frente al casino de la carrera 4 con 37 sur



Herramienta del IPES.



Se evidencia espacio público despejado. Carrera 6 calle 26.



Se evidencia moto en el andén y extensión económica, dónde se sensibiliza al administrador del almacén de la ley 315, hace el retiro y se recupera aproximadamente más de 3 metros



Se sensibiliza el decreto 315 del buen uso y manejo del espacio público.



Se hace la sensibilización al almacén de venta de accesorios de celulares, en la carrera 4 con calle 37 donde se les indica que tienen extensión económica, además se les da la información de la documentación



Se recibe la información con respeto y se recupera aproximadamente 3 metros.



Se hace sensibilización y recuperación de espacio público.



Se hace la sensibilización a la administradora del Ara por motivo de la mala disposición de los residuos que los sacan después de los HORARIOS establecidos y lugar no permitido



Finalizando turno de la tarde

Constataciones técnicas: Obstrucciones bancarias; 8 focos residuos/sensibilización; 12 comercios verificados documentación; 1 cambuche; respuesta quejas vecinos; solicitud de recuperación del espacio progresivamente invadido por vendedores informales.

Conclusiones

Persistencia focos residuos requiere gestión integral IPES/UAESP; los vendedores informales se niegan a hacerla remoción de amarres de manera voluntaria, persiste la invasión por parte de los vendedores informales a los alrededores de los bancos, falta de documentación por parte de los establecimientos de comercio formal se recomienda fortalecer convivencia (Ley 1801/Decreto 315). Zonas críticas Portal 20 Julio; evidencia cámara C4, determinante PMU.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	2 al 17 marzo
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	17 al 23 marzo
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	Domingo 29 marzo
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	Semanal
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	Continuo

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Romero Contratista IVC.EP		11/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		11/03/2026
Revisó	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		11/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		11/03/2026